FICHA TÉCNICA

OBJETO: Adquirir la suscripción de las herramientas tecnológicas Brevo Starter, StreamYard Core, X Premium y CapCut Pro, para la optimización de la divulgación de información y contenido institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

ALCANCE DEL OBJETO:
El presente proceso comprende la adquisición de Brevo Starter, StreamYard Core, X Premium y CapCut Pro, requeridas para la gestión del archivo fotográfico institucional, el envío de comunicaciones digitales, la transmisión de eventos en línea, la administración de contenidos en plataformas digitales y la producción audiovisual de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA.

El alcance incluye el suministro, activación y habilitación de las suscripciones contratadas, así como la entrega de los accesos necesarios para su utilización durante el período de vigencia establecido por la Entidad.

PLAZO: El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será por el término de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tiempo durante el cual el contratista deberá de realizar la entrega y activación de la renovación de las licencias, por otro lado, se precisa que el plazo de las vigencias de las licencias será por el término de doce (12) meses, contados desde su activación efectiva.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá en la sede principal de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

Segmento	Familia	Clase	Producto
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**4323** Software	**432321** Software de edición y creación de contenidos	**43232102** Software de imágenes gráficas o de fotografía
			43232103 Software de creación y edición de video
		432315 Software funcional específico de la empresa	**43231512** Software de manejo de licencias
		432315 Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficina
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**8111** Servicios informáticos	**811125** Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	**81112501** Servicio de licencias del software del computador
		811121 Servicios de internet	**81112106** Proveedores de servicios de aplicación

1. Justificación de la necesidad:

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo No. 004 de 2017, modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2022, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene a su cargo, entre otras funciones:

"1. Proponer a la Dirección General la política que debe orientar la gestión de los asuntos de su competencia.
2. Participar en la ejecución del Plan Estratégico Institucional en los asuntos de su competencia, así como formular y ejecutar los planes de acción que se requieran.

3. Planear y ejecutar la política institucional en materia administrativa y de planeación financiera, presupuestal, contable y de pagos, acorde con la normatividad financiera y presupuestal vigente y orientadas a la racionalización del gasto.

4. Coordinar la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la entidad, las solicitudes de adición y traslado presupuestal y el Programa Anual de Caja.

5. Dirigir los procesos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad para el logro de la misión institucional aplicando la norma y procedimientos vigentes.

6. Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales del personal, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.

7. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

8. Dirigir los planes y programas de gestión documental, custodiar, manejar y conservar el archivo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

9. Liderar la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para mejorar esta gestión, minimizando impactos generados y contribuyendo con la calidad ambiental del distrito.

10. Administrar los procesos de atención al ciudadano de la Fundación e implementar al interior de la entidad las directrices que sobre el servicio a la ciudadanía imparta la administración Distrital.

11. Liderar los procesos para atender, realizar seguimiento, ejercer control y llevar registro de las peticiones, quejas, denuncias, reclamos y consultas - PQRS - que presenten y formulen los ciudadanos a la entidad, dentro del marco normativo vigente y las políticas distritales.

12. Dirigir, coordinar y diseñar las estrategias y acciones que en materia de tecnología e información requiera la Fundación para su gestión.

13. Comunicar y notificar las resoluciones expedidas por la entidad, así como administrar y custodiar los archivos de las resoluciones y realizar el control legal de los términos de notificación.

14. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia."
En cumplimiento de estas funciones y con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos institucionales asociados a la gestión de las comunicaciones, la divulgación de la oferta cultural, el posicionamiento de la imagen institucional, la producción audiovisual y la administración de contenidos digitales, se requiere la adquisición y renovación de licencias de software especializadas que permitan el desarrollo eficiente de estas actividades.

La FUGA adelanta permanentemente estrategias de comunicación y divulgación dirigidas a la ciudadanía, agentes culturales, artistas, colectivos y demás grupos de interés, mediante el uso de canales digitales, redes sociales, plataformas de difusión masiva y repositorios de contenido audiovisual. Para ello, resulta indispensable contar con herramientas tecnológicas que permitan la creación, edición, almacenamiento, administración y circulación de contenidos digitales en diferentes formatos, contribuyendo al fortalecimiento de los canales de comunicación institucional y a la difusión de la programación cultural y de la gestión de la entidad.

En ese sentido, la adquisición de una licencia Brevo Starter, permitirá fortalecer los mecanismos de comunicación digital mediante la gestión y envío de correos electrónicos masivos, la administración de bases de datos de contactos, la automatización de campañas y el seguimiento de métricas asociadas a las estrategias de información dirigidas a la ciudadanía y demás grupos de interés, facilitando una comunicación más efectiva y oportuna.

Por su parte, la adquisición de una licencia StreamYard Core, facilitará la producción y transmisión de eventos, conversatorios, lanzamientos, actividades culturales y demás espacios institucionales en entornos digitales, ampliando el alcance de las estrategias de difusión y participación ciudadana desarrolladas por la entidad mediante transmisiones en vivo de calidad profesional.

Adicionalmente, la adquisición de una licencia X Premium, permitirá optimizar la gestión de la cuenta institucional en dicha plataforma, fortaleciendo los procesos de publicación, monitoreo, interacción y posicionamiento de contenidos relacionados con la oferta cultural y la gestión institucional, contribuyendo a una mayor visibilidad y alcance de las comunicaciones oficiales de la entidad.

Finalmente, la adquisición de una licencia CapCut Pro, contribuirá al fortalecimiento de los procesos de producción y edición audiovisual orientados a la generación de contenidos digitales para redes sociales y demás canales institucionales, permitiendo la elaboración de piezas audiovisuales adaptadas a los formatos y dinámicas de consumo de información en entornos digitales, complementando las herramientas utilizadas por el equipo de comunicaciones para la divulgación de la gestión institucional y de la oferta cultural de la Fundación.

En consecuencia de lo antes señalado, la adquisición y renovación de las licencias descritas responde a una necesidad real y permanente de la entidad, orientada a garantizar la continuidad de los procesos institucionales de comunicación, divulgación, gestión de contenidos digitales y fortalecimiento de los canales de interacción con la ciudadanía, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, la difusión de la oferta cultural y el logro de los objetivos estratégicos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Así mismo, la presente contratación se encuentra alineada con el Proyecto de Inversión 7921 "Fortalecimiento Institucional de la FUGA Bogotá D.C.", específicamente con la meta de implementar el 100% del Plan Estratégico de Comunicaciones, toda vez que las herramientas tecnológicas objeto de adquisición y renovación constituyen un soporte fundamental para la ejecución de las estrategias de comunicación interna y externa, la producción y circulación de contenidos institucionales, el fortalecimiento de la presencia digital de la entidad, la interacción con la ciudadanía y la difusión de la programación cultural desarrollada por la Fundación. En este sentido, estas licencias contribuyen al

fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el proyecto de inversión.

2. Descripción técnica

La presente necesidad contempla la adquisición de cinco (5) licencias digitales necesarias para el desarrollo de actividades asociadas a diseño gráfico, edición audiovisual, transmisión de contenidos, administración de información digital y gestión de comunicaciones institucionales.

Clasificador de bienes y servicios: Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido por la fundación en esta oportunidad, se identificó que la contratación corresponde al grupo, segmento, familia, clase y producto, según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, de la siguiente manera.

3. Especificaciones técnicas

Item	Licencia/Plataforma	Tipo de requerimiento	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Brevo Starter	Compra nueva o adquisición.	Una (1) licencia anual	Licencia Brevo Starter anual, con paquete de 40.000 correos mensuales para la gestión de campañas de correo electrónico institucional, administración y segmentación de contactos, creación de formularios de suscripción, automatización básica de comunicaciones, generación de reportes de desempeño y acceso a las funcionalidades vigentes del plan contratado.
2	StreamYard Core	Compra nueva	Una (1) licencia anual	Licencia StreamYard Core anual para la producción, grabación y transmisión de contenidos en vivo, con capacidad de transmisión simultánea hasta en tres destinos o plataformas digitales, emisión en calidad Full HD (1080p), incorporación de logotipos, overlays, fondos y clips de video personalizados, participación de hasta diez (10) personas en pantalla, grabación de transmisiones y acceso a las funcionalidades vigentes del plan Core contratado.
3	X Premium	Compra nueva	Dos (2) suscripciones anuales	Suscripción X Premium por doce (12) meses cada una, para las cuentas institucionales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y Bronx Distrito Creativo, con acceso a funcionalidades avanzadas de publicación y administración de contenidos, navegación sin

				publicidad, mayor capacidad de edición de publicaciones, publicación de contenidos de formato largo, herramientas avanzadas de visibilidad e interacción, acceso a funciones premium de la plataforma y a las funcionalidades vigentes del plan Premium durante la vigencia contratada..
4	Cap Cut Pro	Compra nueva	una (1) licencia anual	Licencia CapCut Pro anual de un (1) usuario, con acceso a herramientas avanzadas de edición de video, generación y edición de subtítulos, eliminación de fondo, recursos premium de audio, video, imágenes, efectos, filtros, transiciones y plantillas, exportación de contenidos en alta calidad y acceso a las funcionalidades vigentes del plan Pro contratado.

4. Vigencia

Las cinco licencias a adquirir y/o renovar deberán contar con una vigencia por el término de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento e inicio del contrato y la entrega de soporte de suscripción de las herramientas. Las suscripciones serán entregadas a la FUGA, asociadas a las cuentas de correo electrónico institucional que sean indicadas por la supervisión del contrato.

Deben permitir acceso continuo y durante toda la vigencia contractual sin interrupciones.

5. Condiciones técnicas

- Las licencias deberán ser originales, legales, vigentes y plenamente activas.
- Las licencias deben ser válidas en Colombia o globalmente.
- El licenciamiento deberá quedar asociado a la Entidad o a los correos institucionales autorizados por la FUGA.
- El proveedor deberá garantizar la activación, y correcto funcionamiento de cada licencia sin costos adicionales.
- Las licencias deberán incluir soporte técnico y actualizaciones durante toda su vigencia, por parte del fabricante.
- La vigencia deberá corresponder estrictamente al período contratado, sin interrupciones del servicio.
- El proveedor deberá entregar credenciales, accesos, certificaciones o soportes de activación emitidos por el fabricante o plataforma.
- El proveedor será responsable de gestionar y resolver cualquier novedad de activación y/o interrupción de la licencia ante el fabricante.
- El proveedor deberá garantizar la compatibilidad, disponibilidad y acceso a las plataformas desde Colombia, sin requerir el uso de VPN’s, intermediarios o compras a través de terceros.
- La adquisición y el acceso deberán realizarse de manera directa en la plataforma correspondiente.

6. Condiciones de entrega y activación

- Entrega digital mediante activación de licencias.

- Activación requerida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- Asociadas a cuentas institucionales de la FUGA.
- Acta de activación suscrita por supervisor y contratista.

El acta deberá contener como mínimo:

- Fecha de activación
- Tipo de licencia
- Cantidad
- Identificador o usuario asociado
- Descripción de la licencia
- Vigencia
- Evidencia de activación o certificación del fabricante

7. Soporte y actualizaciones

- Acceso a actualizaciones propias del fabricante durante toda la vigencia de las licencias.
- Soporte técnico del fabricante o canal autorizado.
- Atención de incidentes relacionados con activación o funcionamiento.
- Gestión de novedades ante el fabricante hasta su solución definitiva, sin costos adicionales para la Entidad.

8. Requisito del proveedor

Acreditación de canal autorizado o adquisición por medios oficiales

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad para suministrar las licencias y/o suscripciones objeto del presente proceso mediante canales oficiales del fabricante o plataforma tecnológica correspondiente.

Para tal efecto, deberá aportar certificación de fabricante, certificación de partner, distribuidor autorizado, revendedor autorizado o documento equivalente que demuestre su vínculo comercial o habilitación para la comercialización de las soluciones ofertadas, cuando aplique.

En los casos en que la plataforma tecnológica no maneje esquemas de distribuidores autorizados, el proponente deberá acreditar que la suscripción será adquirida directamente a través del sitio oficial de la plataforma y que la activación se realizará sobre las cuentas institucionales definidas por la entidad.

La entidad podrá verificar la autenticidad de las licencias, suscripciones y canales de adquisición antes de la aceptación de la entrega.

Forma de acreditación del requisito

El proponente deberá acreditar la capacidad para suministrar las licencias y/o suscripciones ofertadas mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

1. Certificación emitida por el fabricante o titular de la plataforma tecnológica, en la cual se indique que el proponente se encuentra autorizado, registrado como partner, reseller, canal comercial o cuenta habilitada para la comercialización de la solución ofertada.

2. Certificación o constancia del canal oficial de adquisición, expedida por el fabricante, plataforma tecnológica o distribuidor reconocido, que permita verificar que las licencias o suscripciones serán adquiridas por medios oficiales.

3. Documento equivalente, cuando la plataforma no disponga de esquemas de distribuidores autorizados, que permita acreditar que el proponente realizará la adquisición directamente desde el sitio oficial del proveedor tecnológico y que la activación será efectuada sobre las cuentas institucionales suministradas por la entidad.

4. Carta de compromiso del proponente, en la que certifique bajo gravedad de juramento que:

 - Las licencias y/o suscripciones ofertadas son legítimas.
 - Serán adquiridas mediante canales oficiales.
 - La activación se realizará a nombre de las cuentas institucionales indicadas por la entidad.
 - No se suministrarán cuentas personales, compartidas o licencias no autorizadas.

La entidad podrá realizar las verificaciones correspondientes con el fabricante o plataforma tecnológica durante la evaluación o previo a la aceptación del servicio.

Documento 20263100079223 firmado electrónicamente por:

Erika Viviana Rios
Contratista Líder Equipo Comunicaciones
Comunicaciones y Prensa
Fecha firma: 25-08-26 18:53:15

Gisela Cecilia Ricardo Vásquez
Contratista
Comunicaciones y Prensa
Fecha firma: 25-08-26 17:59:03

0b96c574c41c17f5d5b8c639cf81523f60d9b85caa12005b38f095b6b8ee38d2
Codigo de Verificación CV: a1f48